

# LEY II-36

Sistema de Acogimiento Familiar Alternativo



## REQUISITOS

**Art. 18** - Son requisitos para la inscripción en el Registro Único de Familias Aspirantes al Acogimiento Familiar Alternativo (RUFAAFA):

- 1) tener domicilio en la Provincia, con una residencia anterior de dos (2) años;
- 2) tener más de veinticinco (25) años de edad, cualquiera sea su estado civil, y una diferencia mínima de quince (15) años de edad con el niño, niña y adolescente;
- 3) presentar certificado de antecedentes penales;
- 4) presentar certificado de Libre Deuda Alimentaria, conforme Ley IV - N.º 31 (Antes Ley 3615);
- 5) presentar certificado de aptitud psicofísica expedido por profesionales de la salud del ámbito sanitario público;
- 6) presentar constancia o declaración jurada de ingresos;
- 7) acreditar residencia en vivienda propia o en locación;
- 8) acreditar la realización de actividades de capacitación que determine la Autoridad de Aplicación;
- 9) presentar acuerdo de aceptación de ingreso al Sistema, suscripto por los miembros del grupo familiar.

*\* No estar inscripto en el Registro Único de Aspirantes a la Adopción Misiones (RUAAM)*



SISTEMA DE ACOGIMIENTO  
FAMILIAR ALTERNATIVO  
LEY II-36



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
VICEGOBERNACIÓN DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES

+54 (376) 4433019 Félix de Azara 2560, Posadas - Misiones

[www.defensoriadennya.misiones.gob.ar](http://www.defensoriadennya.misiones.gob.ar)